

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte actora. Queda para proveer.

Palmira (V), 11 de mayo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 429
RADICACION No. 2020 - 00181 - 00

Vencido el traslado de la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante, procede a modificarla el despacho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, en el sentido de que en la allegada no tuvo en cuenta los intereses moratorios liquidados al 19 de mayo de 2021 que equivalen a (\$1.737.625), debiendo generar los mismos a partir del 20 de mayo de 2021.

En cuanto a la entrega de títulos judiciales, una vez en firme la liquidación del crédito se procederá a su entrega de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, en caso de existir.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL :					\$ 2.500.000,00
(+) Int. Mora al 19 mayo de 2021					\$ 1.737.625
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 2.500.000,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
20-may-2021	31-may-2021	12	2,15		\$ 21.525,00
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15		\$ 53.781,25
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15		\$ 55.477,08
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16		\$ 55.670,83
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15		\$ 53.718,75
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14		\$ 55.154,17

01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16		\$	53.968,75
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,18		\$	56.381,25
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21		\$	57.027,08
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29		\$	53.375,00
01-mar-2022	31-mar-2022	31	2,31		\$	59.642,71
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,38		\$	59.531,25
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46		\$	63.646,88
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,55		\$	63.750,00
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,66		\$	68.716,67
01-ago-2022	31-ago-2022	31	2,78		\$	71.719,79
01-sep-2022	30-sep-2022	30	2,94		\$	73.437,50
01-oct-2022	31-oct-2022	31	3,08		\$	79.469,79
01-nov-2022	30-nov-2022	30	3,22		\$	80.562,50
			Int. Mora		\$	2.874.181,25
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			nov 30/ 2022		\$	1.440.000,00
			Sub-Total Int. Mora		\$	1.434.181,25
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 2.500.000,00)			
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)			
01-dic-2022	31-dic-2022	31	3,46		\$	78.420,72
01-ene-2023	31-ene-2023	31	3,61		\$	81.825,38
01-feb-2023	28-feb-2023	28	3,77		\$	77.340,75
01-mar-2023	17-mar-2023	17	3,86		\$	47.983,77
			Int. Mora		\$	1.719.751,87
			Capital		\$	2.500.000,00
			TOTAL		\$	4.219.751,87

SEGUNDO: Una vez en firme la liquidación del crédito, verifíquese si existen depósitos judiciales en caso de existir, procédase a su entrega.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de mayo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a25d76fe6829766576a8cc79b7edb305a0192f2f2b6bda4c9916af00ca1c95f**

Documento generado en 11/05/2023 01:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>